



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 70004 - CONTRATO N° 0060-SG-2021, SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y XERTICA COLOMBIA SAS - EFORCERS Y XERTICA

Entre los suscritos a saber **SANDRA JABER MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51827460 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General nombrada mediante la Resolución N° 000692 del 1° de agosto de 2021, posesionada según Acta N° 250 del 12 de agosto de 2021 y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, identificado con NIT 800.150.861-1, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución N° 00083 del 31 de enero de 2024 y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INSTITUTO**, de una parte, y de otra la firma **XERTICA COLOMBIA SAS - EFORCERS Y XERTICA**, identificado con NIT 830.077.380-6, representada legalmente por **ANDRÉS CIFUENTES CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.693.572, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** la Orden de Compra N° 70004 - Contrato N° 0060-SG-2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 28 de mayo de 2021, se generó la Orden la Compra N° 70004 - Contrato N° 0060-SG-2021 a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, entre el **INSTITUTO** y el **CONTRATISTA**, cuyo objeto consistió en el *"Renovación del servicio correo electrónico G SUITE a nivel nacional, a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020."*

Que el plazo de ejecución del contrato fue hasta el 29 de junio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, desde el 29 de junio de 2021.

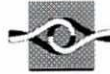
Que la compra se efectuó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$372.438.847,89) MONEDA CORRIENTE**, incluidas las obligaciones tributarias y demás deducibles contractuales legalmente establecidas, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 85321 del 07 de mayo de 2021 y el Registro Presupuestal del Compromiso N° 114521 del 02 de junio de 2021.

Que con **Otrosí** de fecha 12 de julio de 2021, adicionó la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$186.121.216,80) MONEDA CORRIENTE**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 114721 del 09 de julio de 2021 y el Registro Presupuestal del Compromiso N° 136221 del 13 de julio de 2021.

Que el valor final de la Orden de Compra N° 70004 - Contrato N° 0060-SG-2021, **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$558.560.064,69) MONEDA CORRIENTE**.

Que la supervisión del Contrato, fue ejercida por la Coordinadora Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo y dos Profesionales del Grupo y Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo, designados mediante oficio 507-GNGC-SG-2021 del 29 de junio de 2021, con alcance de oficio 516-GNGC-SG-2021 del 30 de junio de 2021 y oficio 543-GNGC-SG-2021 del 15 de julio de 2021, con alcance de oficio 560-GNGC-SG-2021 del 22 de julio de 2021.

Que el día 22 de julio de 2021, se suscribió el Acta de Recibo Final de la Orden de Compra N° 70004 - Contrato N° 0060-SG-2021, por la Coordinadora Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo en calidad de supervisora por parte del **INSTITUTO**, en donde señala el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con el contratista en desarrollo del objeto, durante el plazo de ejecución establecido.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Secretaría General

Página 2 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 70004 - CONTRATO N° 0060-SG-2021, SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y XERTICA COLOMBIA SAS - EFORCERS Y XERTICA

Que de acuerdo con la forma de pago pactada la cláusula 10 "Facturación y pago" del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, y el reporte relación de pagos de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de fecha 07 de febrero de 2024, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$558.560.064,69) MONEDA CORRIENTE**, de conformidad a la siguiente relación:

REGISTRO PRESUPUESTAL	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
114521	189127221	2021-08-05	\$372.438.847,89
136221	189129421	2021-08-05	\$186.121.216,80
TOTAL			\$558.560.064,69

De igual manera se deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución de la Orden de Compra N° 70004 - Contrato N° 0060-SG-2021, se encuentra vigente y aprobada, de conformidad con la Cláusula 18.2 "Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras" del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, así:

Clase	Numero de Póliza y Aseguradora	%	Valor Asegurado	Desde	Hasta	Fecha de Aprobación
Cumplimiento	NB-100164957 Seguros Mundial S.A.	10	\$55.865.827,20	28-05-2021	29-12-2022	29-06-2021
			\$83.784.009,75	28-05-2021	29-12-2022	15-07-2021
			\$83.784.009,75	28-05-2021	15-03-2024	29-02-2024
Prestaciones Sociales		5	\$18.621.942,40	28-05-2021	29-06-2025	29-06-2021
			\$27.928.003,25	28-05-2021	29-06-2025	15-07-2021
			\$27.928.003,25	28-05-2021	29-06-2025	29-02-2024
Calidad de los elementos		20	\$74.487.769,60	28-05-2021	29-06-2023	29-06-2021
			\$111.712.013,00	28-05-2021	29-06-2023	15-07-2021
			\$111.712.013,00	28-05-2021	29-06-2023	29-02-2024

Que el supervisor deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en la Orden de Compra N° 70004 - Contrato N° 0060-SG-2021, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, reposan el informe de supervisión y la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas y productos entregados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Acta de Recibo Final, ii) Garantías inicial expedidas para la cobertura del riesgo debidamente aprobada y vigente, y, iii) Reporte relación de pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el Orden de Compra N° 70004 - Contrato N° 0060-SG-2021, suscrito entre **INSTITUTO** y el contratista **XERTICA COLOMBIA SAS - EFORCERS Y XERTICA**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Orden de Compra N° 70004 - Contrato N°



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

Página 3 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 70004 - CONTRATO N° 0060-SG-2021, SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y XERTICA COLOMBIA SAS - EFORCERS Y XERTICA

0060-SG-2021, es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$372.438.847,89
Valor de adiciones aprobadas	\$186.121.216,80
Valor final del contrato	\$558.560.064,69
Pagos efectuados al contratista	\$558.560.064,69
Saldo a favor del contratista	\$0,00
Valor Total Ejecutado	\$558.560.064,69
Saldo a Liberar	\$0,00

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **XERTICA COLOMBIA SAS - EFORCERS Y XERTICA**, de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Orden de Compra N° 70004 - Contrato N° 0060-SG-2021.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 14 de Marzo de 2024

Por el INSTITUTO,

Por el Contratista,

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaría General
INMLCF

Supervisor,

DocuSigned by:

Andrés Cifuentes

A30AE3A2681B407...

ANDRÉS CIFUENTES CORTES

Representante Legal

XERTICA COLOMBIA SAS - EFORCERS Y XERTICA

SONIA PATRICIA CASTAÑEDA NEIRA
Coordinadora Grupo Nacional de Tecnologías
de Información y Desarrollo
INMLCF

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Catalina Uriza Caicedo. Profesional Especializado. GNGEC-SG		14-03-2024
Revisó	Alexandra Amaya San Miguel, Asesora SG -DG		14-03-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: XERTICA COLOMBIA SAS
Sigla: EFORCERS Y XERTICA
Nit: 830.077.380-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01042795
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2000
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 12 N° 90-20 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@xertica.com
Teléfono comercial 1: 6228320
Teléfono comercial 2: 3013033098
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 12 N° 90-20 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@xertica.com
Teléfono para notificación 1: 6228320
Teléfono para notificación 2: 3013033098
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001315 del 21 de septiembre de 2000 de Notaría 26 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2000, con el No. 00747116 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EFORCERS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2300 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2008, inscrita el 12 de febrero de 2009 bajo el número 1275027 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de: EFORCERS S.A.

Por Escritura Pública No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2009, con el No. 01275027 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EFORCERS LTDA a EFORCERS S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1741 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 09 de octubre de 2018, inscrita el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 02398147 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad EF VENTURE CAPITAL S.A.S (beneficiaria), que se constituye.

Por Acta No. 49 del 01 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Diciembre de 2020, con el No. 02648086 del Libro XX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: EFORCERS S.A.S.

Por Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021, con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02760583 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EFORCERS S.A.S a XERTICA COLOMBIA SAS y adicionó la(s) sigla(s) XERTICA .

Por Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Noviembre de 2021 , con el No. 02760583 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: EFORCERS S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: XERTICA COLOMBIA S.A.S.(absorbida).

Por Acta No. 54 del 16 de noviembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2021, con el No. 02763563 del Libro IX, la sociedad cambió su(s) sigla(s) de XERTICA a EFORCERS Y XERTICA .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal, las siguientes actividades:
A. Diseño, desarrollo, venta, comercialización, e instalación de sistemas de computación, soluciones tecnológicas y software, de todo tipo, y para suplir cualquier tipo de necesidad en materia de tecnología e informática. B. La prestación de todo tipo de servicios de asesoría y consultoría en el campo de los sistemas y demás campos afines o análogos. C. La representación en calidad de agente, revendedor, mandatario u otros, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para la realización de las actividades señaladas anteriormente y todas aquellas que sean conexas o complementarias. D. La prestación de cualquier servicio o comercialización de productos tecnológicos de naturaleza similar y/o análoga a los indicados en los numerales anteriores. E. Los bienes y servicios nombrados anteriormente podrán ser enajenados o prestados a cualquier tipo de personas, como entre otras, personas naturales o jurídicas públicas o privadas tales como las sociedades comerciales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidades sin ánimo de lucro, entidades del estado del orden central o descentralizado, empresas industriales y comerciales del estado, y sociedades de economía mixta. F. Arrendar y subarrendar espacios físicos, puestos de trabajo e infraestructura a otras compañías. G. Prestar servicios de computación en la nube, suministro de páginas web, servidores (hosting), mantenimiento a distancia de programas y equipos. H. La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística. Para el desarrollo y ejecución de este objeto la sociedad podrá: a. Comprar, vender, importar, exportar, permutar, y en general enajenar a cualquier título, toda clase de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. B. Prestar cualquier servicio o asesoría a cualquier tipo de personas, relacionado con cualquier tipo de software, hardware y/o soluciones tecnológicas. C. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales. D. Intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas. E. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien estas y aquellas. F. Girar, endosar, aceptar, cobrar, asegurar y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos. G. Formar parte de otras sociedades o empresas de cualquier sector. H. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra y otras sociedades. I. Suscribir cualquier acto jurídico necesario para representar a entidades nacionales o extranjeras. J. Transigir, desistir y apelar de las decisiones de jueces, árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los accionistas mismos o a sus administradores y trabajadores. K. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. L. Intervenir solo o en asocio con otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, en proyectos propios de su objeto social, mediante asociaciones temporales, joint ventures, contratos de agencia, consorcios y demás actos jurídicos propios para proyectos conjuntos. M. En general desarrollar e impulsar cualquier otro acto u actividad lícita para el cabal desarrollo del objeto social.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$30.000.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$20.586.400.000,00
No. de acciones : 205.864,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$20.586.400.000,00
No. de acciones : 205.864,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá (1) Representante Legal, el cual tendrá dos (2) Suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Son funciones del representante legal: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; B) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; C) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía; D) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad; E) Mantener informada a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ellas soliciten; F) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza; G) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social siempre que no supere dos mil cien (2.100) salarios mínimos legales, para lo cual requiere aprobación de la Asamblea; H) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 50 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 02733233 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Cifuentes Cortes	C.C. No. 79693572

Por Acta No. 62 del 27 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2022 con el No. 02887590 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Saul Marcos Chrem San Martin	P.P. No. 119180485

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 033 del 24 de marzo de 2015, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2015 con el No. 02021335 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S	N.I.T. No. 800174750 4

Por Documento Privado No. SINNUM del 5 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2023 con el No. 03015058 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yuly Smith Chavarro Acuña	C.C. No. 52994577 T.P. No. 194453 - T

Por Documento Privado del 18 de enero de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2017 con el No. 02178280 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Astrid Coca Fonseca	C.C. No. 51897033 T.P. No. 39929-T

PODERES

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2021, con el No. 00045913 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, con facultades amplias y suficientes, a Eliana Catherine Alvarado Ruiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.074.023 de Bogotá D.C., para actuar, obligar y responsabilizar a EFORCERS SAS en asuntos de carácter precontractual, contractual y post-contractual ante entidades de naturaleza pública, privada o mixta y ejerza las siguientes facultades: i) Presentar ofertas mercantiles, que versen sobre los productos y servicios que la empresa comercialice, en nombre de esta y en virtud de cualquier proceso de selección de contratista, invitación directa y operación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

primaria y secundaria de acuerdos marco de precio e instrumentos de agregación de demanda; realizar solicitudes, responder requerimientos, notificarse y, en general, ejecutar todos los actos tendientes a la presentación de las ofertas y a la adjudicación de los contratos; ii) firmar las pólizas, garantías y los contratos u órdenes de compra o servicio que surjan de los procesos de selección de contratista, así como sus modificaciones, actas y liquidaciones a nombre de la sociedad de acuerdo con la regulación vigente; y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y actas que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. La apoderada requerirá autorización por parte del Representante Legal de la sociedad cuando las ofertas que pretenda presentar, o los contratos que pretenda firmar, excedan el límite de tres mil (3000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y, autorización de la Junta Directiva, en los mismos casos cuando el valor exceda los cuatro mil setenta y nueve (4079) Salarios Mínimos Legales Mensuales. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2021 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 19 de agosto de 2021, del Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2021, con el No. 00045914 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Yudi Marcela Castellanos Camargo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.979.140 de Bogotá D.C., como apoderada especial para asuntos de recursos humanos, nómina de personal y talento humano, así como para asuntos migratorios (visas), y ejerza las siguientes facultades: (i) firmar contratos laborales, otrosíes y demás documentos de carácter laboral en representación del empleador EFORCERS SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para el trámite y consecución de visas de los trabajadores y colaboradores de la Sociedad, sin limitarse a, Migración Colombia, Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo. A su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vez, se otorga poder especial para asuntos bancarios y proveedores, para que ejerza las siguientes facultades: i) aperturar productos bancarios y realizar operaciones bancarias, sin limitarse a cuenta de ahorros o corriente en Colombia y/o en el exterior, cuentas en dólares, euros u otras divisas, cuentas de compensación y cualquier otro producto financiero que sea requerido por la Sociedad siempre que se maneje una firma conjunta entre el Representante Legal Andrés Cifuentes Cortés y Yudi Marcela Castellanos Camargo; ii) firmar los documentos necesarios, tarjetas de firmas y demás formularios que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la Sociedad, y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y contratos con proveedores que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2021 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2022 de Representante Legal registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de Septiembre de 2022, con el No. 00048295 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al Yudi Marcela Castellanos Camargo, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 52.979.140 para asuntos de recursos humanos, nómina de personal y talento humano, así como para asuntos migratorios (visas) y asuntos laborales de entidades administrativas UGPP, Ministerio del Trabajo, y ejerza las siguientes facultades: (i) firmar contratos laborales, otrosíes y demás documentos de carácter laboral en representación del empleador XERTICA COLOMBIA SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para el trámite y consecución de visas de los trabajadores y colaboradores de la Sociedad, sin limitarse a, Migración Colombia, Cancillería, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Trabajo. A su vez, se otorga poder especial para asuntos bancarios y proveedores, para que ejerza las siguientes facultades: i) apertura productos bancarios y realizar operaciones bancarias, sin limitarse a cuenta de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ahorros o corriente en Colombia y/o en el exterior, cuentas en dólares, euros u otras divisas, cuentas de compensación y cualquier otro producto financiero que sea requerido por la Sociedad siempre que se maneje una firma conjunta entre el Representante Legal ANDRÉS CIFUENTES CORTÉS y YUDI MARCELA CASTELLANOS CAMARGO; ii) firmar los documentos necesarios, tarjetas de firmas y demás formularios que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la Sociedad, y iii) firmar los documentos necesarios y demás formularios y contratos con proveedores que sean requeridos para dicho encargo a nombre de la sociedad, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 19 de agosto de 2022 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

Por Documento Privado del 14 de diciembre de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2022, con el No. 00048955 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Yudi Marcela Castellanos Camargo identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. 52.979.140, como apoderada especial para asuntos contractuales, con la siguientes facultades: i) firmar contratos comerciales y/o registros de proveedores, así como cartas de intención y memorando de entendimiento de carácter comercial y administrativo en representación de XERTICA COLOMBIA SAS.; (ii) firmar los documentos necesarios, solicitudes y demás formularios, cartas y autorizaciones que sean requeridos para cualquier contrato de naturaleza pública y privada, para que vinculen a la sociedad en sus operaciones y frente a terceros. Este poder tendrá efectos a partir del 14 de diciembre de 2022 y será válido por un plazo de un (1) año salvo que (i) el poderdante expresamente y por escrito revoque las facultades otorgadas bajo este documento; (ii) el Apoderado renuncie a las facultades otorgadas bajo este documento a través de un aviso por escrito al poderdante por escrito, mediante fax o correo electrónico; o (iii) el apoderado cese de representar a la Sociedad. Cualquier evidencia de la revocatoria de este poder por escrito o mediante fax o correo electrónico, será suficiente para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efectos de la validez o ejecución de la revocatoria o renuncia del presente poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000909 del 12 de junio de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790503 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000909 del 12 de junio de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00790570 del 21 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01274994 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01274997 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275003 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275004 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275005 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275007 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0002300 del 3 de diciembre de 2008 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01275027 del 12 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2184 del 23 de diciembre de 2013 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01798156 del 17 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1349 del 12 de julio de 2017 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	02246122 del 27 de julio de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1741 del 9 de octubre de 2018 de la Notaría 26 de Bogotá D.C. 02398147 del 23 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 49 del 1 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas 02648086 del 28 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 50 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas 02699799 del 28 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 53 del 20 de octubre de 2021 de la Accionista Único 02760583 del 8 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 54 del 16 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas 02763563 del 18 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 55 del 6 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas 02772593 del 15 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 64 del 28 de diciembre de 2022 de la Accionista Único 02918574 del 30 de diciembre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 'SIN N del 15 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de junio de 2017 bajo el número 02234807 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: XERTICA COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EFORCERS SA CV

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-31

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2016 de Representante Legal, inscrito el 1 de junio de 2016 bajo el número 02108953 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: XERTICA COLOMBIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- NIMBUTECH S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- NUBETI SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-03-24

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 94.771.264.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de septiembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 09:09:15

Recibo No. AA24283019

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24283019FD6CC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/03/2024 04:33:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79693572** y Nombre: **ANDRES CIFUENTES CORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87792236** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de marzo de 2024, a las 16:34:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79693572
Código de Verificación	79693572240315163413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243539657



PIB
16:34:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES CIFUENTES CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79693572:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:34:53 PM horas del 15/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79693572**

Apellidos y Nombres: **CIFUENTES CORTES ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de marzo de 2024, a las 16:35:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300773806
Código de Verificación	8300773806240315163557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243539793



PIB

16:35:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona XERTICA COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 8300773806:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2024

Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia
T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

La Suscrita Revisora Fiscal de
Xertica Colombia S.A.S
NIT: 830.077.380-6

Certifica:

- Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA, Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno con el pago por los conceptos de Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, referente al pago de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA Xertica Colombia S.A.S, a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno en el pago al sistema de Salud de sus empleados, causados por los últimos 6 meses, conforme con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que de acuerdo con las planillas de pago MI PLANILLA Xertica Colombia S.A.S, dentro de la nómina y a la fecha no cuenta con personal contratado con un salario inferior al SMMLV, excepto por los aprendices SENA que se les asigna un apoyo de sostenimiento.
- A continuación, se incluye la información relacionada con las planillas correspondientes:

No.							PERIODO	PERIODO	FECHA DE
PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	CCF	ICBF	SENA	SALUD	PENSION	PAGO
75141458	49.137.400	97.334.300	2.787.900	24.682.500	10.413.200	6.942.400	2024-03	2024-02	7/03/2024
74514735	70.932.000	129.999.600	3.556.200	32.246.500	15.301.800	10.201.400	2024-02	2024-01	12/02/2024
73730309	46.808.900	95.671.100	2.721.700	23.776.700	9.180.700	6.120.900	2024-01	2023-12	12/01/2024
72780219	41.405.900	95.460.900	26.59.400	22.297.200	7.872.600	5.248.900	2023-12	2023-11	15/12/2023
71983617	62.711.400	115.264.800	3.316.300	29.397.900	14.236.300	9.491.500	2023-11	2023-10	17/11/2023
71391997	41.405.900	87.801.000	2.659.400	21.641.200	7.734.500	5.157.000	2023-10	2023-09	17/10/2023

La información contable y financiera es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la presente certificación se expide a solicitud de la Compañía.


YULY SMITH CHAVARRO ACUÑA
Revisora Fiscal
T P No. 194453 -T

Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

2024 - 1412

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	114521	Valor Total:	372.438.847,89	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830077380	Tercero:		XERTICA COLOMBIA SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CTO-OC-70004-DG-2021		Fecha:	28/05/2021 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CTO-OC-70004-DG-2021, RENOVACION DEL SERVICIO CORREO ELECTRONICO G.SUITE A NIVEL NACIONAL A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE POR CATALOGO CCE-139-IAD-2020, ESTE SERVICIO SE REQUIERE PARA EL INTERCAMBIO D						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-07-29	296421	372.438.847,89	0,00	314921		189127221	2021-08-05	372.438.847,89	17.467.382,00	354.971.465,89	20225713212	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 0635	13-01-01-DT	ORDEN DE COMPRA N.70004 ADQUISICIN DE LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE PARA EL INSTITUTO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHaparras	Andrea Patricia Parra Sanchez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-02-00-000	MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-07-4:48 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	136221	Valor Total:	186.121.216,80	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830077380	Tercero:		XERTICA COLOMBIA SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Número:	CTO-OC-70004-SG-2021		Fecha:	12/07/2021 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	ADICION CTO-OC-70004-SG-21, MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA, PARA ADICIONAR LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUNMIL DOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$186.121.216.80).						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-07-29	296621	186.121.216,80	0,00	315021		189129421	2021-08-05	186.121.216,80	8.729.085,00	177.392.131,80	20225713212	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 0635	13-01-01-DT	ORDEN DE COMPRA 70004 ADQUISICION DE LICENCIAS GOOGLE WORKSPACE PARA EL INSTITUTO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

